

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 824 de fecha 31.03.2011 que autoriza iniciar proceso de licitación en el Portal Mercado Público, para el arriendo de "Servicio de carpa, toldo o similar", para efectuar Feria Laboral y del Emprendimiento durante el día 08 de Abril de 2011, en la Plaza de Armas de Requinoa, la cual busca brindar instancias de acercamiento entre la comunidad y organismos tanto públicos como privados, empresas e instancias de financiamiento. La comisión evaluadora de ofertas estará a cargo de la Directora de Desarrollo Comunitario, encargado OMIL y comprador mercado público.

El Decreto Alcaldicio N° 872 de fecha 06.04.2011, que adjudica Licitación Pública N° 524634-15-L111 denominado "Servicio de arriendo de toldo, carpa o similar", al proveedor Sr. Nelson Mauricio Soto Herrera, Rut 11.950.028-1, por un monto neto de \$ 300.000 más la retención del 10 % de impuesto.

El Memo N° 765 de fecha 11.04.2011, de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita regularizar contrato de fecha 11.04.2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Nelson Mauricio Soto Herrera.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010 que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010, que aprueba Programas Sociales y Municipales y Actividades Municipales año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

REGULARIZASE Proceso administrativo

APRUEBASE contrato de fecha 11.04.2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y don Nelson Mauricio Soto Herrera, por el "Servicio de arriendo de toldo, carpa o similar" en la actividad "Feria laboral y del emprendimiento", el día 8 de Abril de 2011, por un monto total de \$ 333.333 impuesto incluido.

CARGUESE el gasto a la Cuenta N° 114.05.01.001.001.012 "Programa Fortalecimiento OMIL.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) /

Dirección Ad. Y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE